|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento WTPF-21/DT/1-S** |
| **17 de diciembre de 2021** |
| **Original: inglés** |
| PROYECTO DE OPINIÓN 1: Entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible | |
|  | |

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 75/202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), sobre las "Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible";

*b)* la Resolución 70/1 de la AGNU, sobre "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*c)* la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023", cuyo objetivo es fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC;

*d)* la Resolución 201 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Creación de un entorno propicio a la implantación y utilización de aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación";

*e)* la Opinión 2 (Ginebra, 2013) del quinto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), sobre el fomento de un entorno propicio para el mayor crecimiento y desarrollo de la conectividad de banda ancha;

*f)* la Resolución 200 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible",

considerando

*a)* que la eficacia de las "*políticas para la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes en aras del desarrollo sostenible*" depende de una honda comprensión de cuestiones tales como el acceso y la inclusión, la asequibilidad, la confianza y la seguridad, la alfabetización digital, la formación y el desarrollo de competencias;

*b)* que, en el Preámbulo de la Constitución de la UIT, se reconoce plenamente el derecho soberano de cada Estado a decidir su propia política de telecomunicaciones;

*c)* que los diversos interesados, incluidos los responsables políticos, los reguladores, el sector privado, los consumidores y las instituciones académicas, entre otros, desempeñan un papel importante en la creación de un entorno propicio que movilice servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

*d)* que el objetivo del "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023" es fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC;

*e)* que, en el informe *ICTs, LDCs, and the SDGs – Achieving Universal and Affordable Internet in the LDCs* (las TIC, los PMA y los ODS: lograr una Internet universal y asequible en los PMA), elaborado por la UIT en 2018, se señala que un entorno propicio a la inversión y la innovación en el mercado de la banda ancha incluye la "*liberalización del sector, la privatización de los operadores existentes que son propiedad del estado y la separación entre las funciones de elaboración de políticas, reguladora y de operación del sector, con vistas a fomentar la competencia y las inversiones directas extranjeras, y promover el acceso universal, la innovación, la entrega de contenidos y la protección de los consumidores*",

reconociendo

*a)* que la aceleración del desarrollo de la banda ancha constituye un desafío considerable, especialmente en las zonas de difícil acceso, rurales y remotas, donde la topografía y la demografía obstaculizan el rendimiento de las inversiones;

*b)* que las inversiones en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC deberían centrarse también en todas las fases de desarrollo e implantación, incluida su movilización en favor del desarrollo sostenible en fases posteriores;

*c)* que los distintos sectores y partes interesadas deberían coordinar las inversiones en TIC, incluidas las destinadas a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, y las soluciones de conectividad complementarias, para evitar la fragmentación y la duplicación de esfuerzos;

*d)* que, para garantizar la eficacia de un entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, cabría tener en cuenta la creación de confianza y seguridad en dichos servicios y tecnologías de telecomunicación/TIC;

*e)* que un planteamiento gubernamental coordinado puede facilitar la aplicación de un enfoque coordinado a la financiación y las inversiones en TIC, a fin de conectar a quienes carecen de conexión e impulsar el desarrollo de los servicios y tecnologías mencionados en el *reconociendo*b), que son fundamentales para la economía digital, la inclusión digital y el desarrollo sostenible;

*f)* que, en la Declaración de Buenos Aires adoptada por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2017, se afirma "*que es preciso fortalecer la inversión pública, la inversión privada, además de las asociaciones público-privadas y la movilización de recursos a fin de identificar y aplicar soluciones técnicas y mecanismos de financiación innovadores en pro del desarrollo integrador y sostenible*",

opina

1 que el acceso inclusivo a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes y a las tecnologías nuevas e incipientes, entre ellas la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, y su utilización pueden acelerar los avances para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

2 que la creación de un entorno propicio a la inversión es fundamental para movilizar dichos servicios y tecnologías, tal y como se menciona en el *opina* 1, en favor del desarrollo sostenible;

3 que es esencial eliminar los obstáculos a la inversión y a la innovación para movilizar los servicios y tecnologías mencionados en el *opina*1 en favor del desarrollo sostenible;

4 que puede ser necesario facilitar la inversión, unida a la del sector privado, en las zonas rurales y remotas a través de un incentivo gubernamental específico en aquellos casos en los que no existan argumentos comerciales para la inversión privada, así como para favorecer la asequibilidad de la conexión y la movilización de dichos servicios y tecnologías, tal y como se menciona en el *opina* 1, en favor del desarrollo sostenible;

5 que la utilización de los servicios y tecnologías mencionados en el *opina*1 en favor del desarrollo sostenible puede dotar de autonomía a los grupos marginados y las personas con necesidades específicas, entre ellas las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas;

6 que la utilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, así como de soluciones de conectividad complementarias, puede promover el desarrollo sostenible, y que las políticas en materia de telecomunicaciones/TIC deberían tener en cuenta retos medioambientales tales como la atenuación del cambio climático;

7 que los entornos propicios al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías, tal y como se menciona en el *opina*1, se fundamentan en políticas transparentes, estables, predecibles, independientes y no discriminatorias, así como en entornos reglamentarios y jurídicos capaces de promover la innovación y la inversión de fuentes tanto públicas como privadas;

8 que las partes interesadas deberían seguir colaborando para fomentar y promover el intercambio de información, el desarrollo de capacidades y las mejores prácticas, a fin de crear un entorno propicio a la movilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes,

invita a los Estados Miembros

1 a plantearse cuál sería la mejor manera de fomentar un entorno habilitador que propicie la movilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, así como de soluciones de conectividad complementarias en favor del desarrollo sostenible, a fin de maximizar los beneficios y minimizar los riesgos conexos;

2 a considerar la posibilidad de adoptar políticas y marcos que apoyen, entre otras cosas, un entorno propicio transparente, predecible, competitivo, independiente, innovador y no discriminatorio;

3 a aplicar un enfoque gubernamental coordinado para la implementación de estrategias digitales nacionales, así como para la financiación y las inversiones en telecomunicaciones/TIC, incluidas las destinadas a servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

4 a fomentar las inversiones extranjeras y nacionales en ecosistemas digitales y a considerar la posibilidad de eliminar los obstáculos existentes a tal efecto;

5 a plantearse cuál sería la mejor manera de facilitar al sector privado la inversión, la innovación y la mejora de las redes existentes y de alentarlo a invertir de forma sostenida y a largo plazo en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

6 a adoptar políticas en materia de espectro flexibles, racionalizadas, neutras desde el punto de vista tecnológico e innovadoras, para fomentar el desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

7 a crear conciencia sobre los desafíos medioambientales, incluidos el cambio climático y su atenuación, en el marco de la elaboración de políticas en favor del desarrollo sostenible;

8 a celebrar consultas con los interesados, incluidos el sector privado, las instituciones académicas, la sociedad civil y la comunidad técnica, a fin de garantizar que el entorno político propicio implantado a nivel nacional tenga en cuenta los puntos de vista y las necesidades de los interesados,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para considerar políticas que permitan la movilización, incluidos el desarrollo y la implantación, de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

2 para considerar políticas y marcos que tengan en cuenta modelos empresariales en evolución y crear un entorno propicio y justo para las partes interesadas que les permita contribuir a la promoción del desarrollo económico;

3 para facilitar un entorno propicio brindando un acceso innovador a la financiación, incluso a través de modelos de asociación público-privada;

4 para promover modelos de compartición de infraestructuras, a fin de reducir los costes de inversión en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, y sus aplicaciones;

5 para promover la competencia y la inversión del sector privado, con el objetivo de fomentar el crecimiento continuo y la adopción de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes que impulsen el crecimiento económico y las oportunidades a escala nacional, regional y mundial;

6 para fomentar entornos políticos basados en la transparencia, la estabilidad, la previsibilidad y la competitividad, en medidas no discriminatorias y en la promoción de la innovación;

7 para fomentar la innovación y el espíritu empresarial local para la oferta de soluciones de conectividad complementarias;

8 para animar a todos los interesados a desarrollar aplicaciones y servicios que integren servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes a fin de responder a las diversas necesidades de la población;

9 para facilitar la inversión público-privada promoviendo una cooperación más estrecha entre los centros de educación e investigación y el sector privado en ámbitos emergentes;

10  para compartir las mejores prácticas en lo que respecta al desarrollo de entornos propicios a la inversión,

invita al Secretario General

a seguir intensificando los esfuerzos de la UIT por facilitar una plataforma de colaboración y diálogo entre los distintos interesados, incluidos los Estados Miembros, el sector privado, las instituciones académicas, la industria y los organismos internacionales de financiación, que les permita fomentar un entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes que promueva la innovación y la inversión e impulse el desarrollo sostenible.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_